

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 1 de agosto de 2024 (Número 20/2024)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, sita en la calle León y Castillo número 270, planta sótano, siendo las 9:00 horas del día 1 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación (número 20/2024), en sesión ordinaria, con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- D. Rafael de Francisco Concepción, Director General de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

- D^a. Ana María Ortega Suárez, Interventora adjunta.
- D^a. Tatiana Quintana Hernández, Directora General de Asesoría Jurídica
- D^a. Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Obra por sustitución de la jefa de Servicio de Contratación.
- D^a. Guadalupe Betancor Montesdeoca, titular del Órgano de Gestión Tributaria.

Secretaria:

- D^a. Concepción Arocha Ortega, jefa de la Sección de Contratos de Suministro del Servicio de Contratación.

También asisten:

- D. Sergio Martínez Lozano, jefe de la Unidad Técnica de Aguas, en relación al punto TERCERO del orden del día.
- D. Francisco J. Suarez Ramírez, Técnico Medio de Espacios Públicos (Sección de Vías y Obras) en relación al punto CUARTO del orden del día.

Por el señor presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de julio de 2024

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de julio de 2024 (número 19/2024).

Por la Presidencia se preguntó si alguno de los miembros tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

SEGUNDO.- Los miembros presentes declaran, respecto a los procedimientos de contratación que se tratan en la presente sesión, que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

TERCERO.- Valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Proyecto de restitución del colector de alcantarillado y sistema de soporte en Cruce de Paseo de Chil con Juan XXIII”. Expediente de Contratación número 85/24-O.

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Don, Sergio Martínez Lozano, jefe de la Unidad Técnica de Aguas, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 1 de agosto de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...

3.- CRITERIO GENERAL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Al tratarse de un procedimiento abierto en función del criterio único de precio más bajo, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora un precio inferior.
2. El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista una oferta o proposición que sea admisible de acuerdo al criterio que figure en el Pliego.
3. La adjudicación al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa no procederá cuando, en consonancia con el contenido del artículo 149 LCSP, el órgano de contratación presuma que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión de la misma de ofertas anormalmente bajas.
4. Identificada una propuesta como anormalmente baja, si el órgano de contratación, considerada la justificación efectuada por el licitador y los informes al efecto, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de inclusión de valores anormales, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa de acuerdo con el orden en el que hayan sido clasificadas, que se estime pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración y no sea considerada anormal.
5. Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, se considerará desproporcionada o temeraria dicha oferta.

4.- PROPOSICIONES PRESENTADAS

N.º Orden	Licitador	Observaciones
1	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. A78139755	Admitida

En el siguiente cuadro, se recoge la proposición económica presentada por la única empresa licitadora a la convocatoria, detallándose la oferta conforme a lo recogido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

N.º Orden	Licitador	Oferta económica
1	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. A78139755	267.446,50 €

Visto que el presupuesto base de licitación asciende a 306.493,01 €, se procede a calcular el porcentaje de baja de la oferta económica presentada por el único licitador.

N.º Orden	Licitador	Porcentaje de Baja
1	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. A78139755	12,74 %

Por lo que se comprueba que la oferta económica presentada NO es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y, por tanto, no se considera desproporcionada o temeraria dicha oferta.

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.- VALORACIÓN PREVIA EN ORDEN A OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, no se aprecian valores anormalmente bajos en la oferta económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.- CONCLUSIONES

De conformidad con la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado al licitador que oferte el precio más bajo sin exceder del de licitación, de modo que se entenderá como oferta económica más ventajosa a la que incorpore el precio más bajo.

Habiéndose presentado y admitido la oferta económica de un único licitador:

N.º Orden	Licitador	Porcentaje de Baja
1	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. A78139755	12,74 %

Al ser GESTION Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A., con NIF núm. A78139755, la única empresa presentada con una baja porcentual de 12.74 % respecto al presupuesto base de licitación y no presentar valores anormales, además de cumplir con lo dispuesto en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone como adjudicataria de la obra “Proyecto de restitución del colector de alcantarillado y sistema de soporte en cruce de Paseo de Chil con Juan XXIII”.

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad **GESTION Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. – A78139755** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a la proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de “Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de un equipo multifunción con destino a la Sección de Vías y Obras del Servicio de Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 18/24-C.

Don Francisco J. Suarez Ramírez, Técnico Medio de Espacios Públicos (Sección de Vías y Obras), expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 31 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...”

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



***Pautas Generales de Adjudicación del
procedimiento/criterio único precio***

Criterio de adjudicación

Oferta económica: 100 puntos.

Se valorarán las ofertas sobre un total de 100 puntos de la siguiente manera:

<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Subcriterios:	100
1) Importe máximo mensual (cuota fija) por arrendamiento sin copias	50
2) Importe máximo (cuota variable) por copia/impresión B/N	25
3) Importe máximo (cuota variable) por copia/impresión a color	25

Se otorgará la puntuación máxima de cada subcriterio a la oferta que presente el precio más bajo en cada uno de ellos.

Proposiciones presentadas

CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA

SUBCRITERIO 1) Importe máximo mensual con IGIC (cuota fija) por arrendamiento sin copias

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 92,98 €

<i>Nº de orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Precio de la oferta (€)</i>
1	DYTECA, S.L.	66,34
2	LABERIT CANARIAS, S.L.	83,75

SUBCRITERIO 2) Importe máximo con IGIC cuantía variable por copia blanco/negro equipo multifunción

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 0,0075 €

<i>Nº de orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Precio de la oferta (€)</i>
1	DYTECA, S.L.	0,0062
2	LABERIT CANARIAS, S.L.	0,0058

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SUBCRITERIO 3) Importe máximo con IGIC cuantía variable por copia a color equipo multifunción
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 0,0567 €

<i>Nº de orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Precio de la oferta (€)</i>
1	DYTECA, S.L.	0,0407
2	LABERIT CANARIAS, S.L.	0,0394

Valoración previa en orden a ofertas con valores anormales o desproporcionadas

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según cuadros que se adjuntan, **NO** se aprecia ofertas con valores anormales o desproporcionadas del conjunto de las formuladas, según lo dispuesto en el artículo 85.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), con el siguiente tenor literal:

“(…) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. (…).”

Análisis de las ofertas

APLICACIÓN DEL CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA

Véase cuadros de datos aportados en el apartado Proposiciones Presentadas (páginas 2 y 3).

COMPROBACIÓN DE POSIBLES OFERTAS DESPROPORCIONADAS

SUBCRITERIO 1)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 92,98

EMPRESA	Ofertas	% baja	Diferencia en unidades porcentuales de una oferta respecto a la otra	Oferta que sean inferior en 20 unidades porcentuales a la otra oferta
DYTECA, S.L.	66,34	28,65	18,72	no
LABERIT CANARIAS, S.L.	83,75	9,93	-18,72	no

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	5/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SUBCRITERIO 2)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 0,0075

				Aplicación Art. 85.2 R.D. 1098/2001
EMPRESA	Ofertas	% baja	Diferencia en unidades porcentuales de una oferta respecto a la otra	Oferta que sean inferior en 20 unidades porcentuales a la otra oferta
DYSTECA, S.L.	0,0062	17,33	-5,33	no
LABERIT CANARIAS, S.L.	0,0058	22,67	5,33	no

SUBCRITERIO 3)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 0,0567

				Aplicación Art. 85.2 R.D. 1098/2001
EMPRESA	Ofertas	% baja	Diferencia en unidades porcentuales de una oferta respecto a la otra	Oferta que sean inferior en 20 unidades porcentuales a la otra oferta
DYSTECA, S.L.	0,0407	28,22	-2,29	no
LABERIT CANARIAS, S.L.	0,0394	30,51	2,29	no

EVALUACIÓN DEL CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA

SUBCRITERIO 1)

La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P_1 = (PM * MO) / O$$

Donde:

P₁ = Puntuación resultante del subcriterio

PM = Puntuación máxima del subcriterio (50)

MO = Mejor oferta presentada

O = Oferta que se valora

PUNTUACIÓN DEL SUBCRITERIO 1)		Presupuesto Base Licitación: 92,98 €		Pmax = 50	
EMPRESA	Ofertas	% baja	Puntuación	Observación	
DYSTECA, S.L.	66,34	28,65	50,00		
LABERIT CANARIAS, S.L.	83,75	9,93	39,61		

SUBCRITERIO 2)

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P_2 = (PM * MO) / O$$

Donde:

P_2 = Puntuación resultante del subcriterio

PM = Puntuación máxima del subcriterio (25)

MO = Mejor oferta presentada

O = Oferta que se valora

PUNTUACIÓN DEL SUBCRITERIO 2)		Presupuesto Base Licitación: 0,0075 €		Pmax = 25	
EMPRESA	Ofertas	% baja	Puntuación	Observación	
DYSTECA, S.L.	0,0062	17,33	23,39		
LABERIT CANARIAS, S.L.	0,0058	22,67	25,00		

SUBCRITERIO 3)

La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P_3 = (PM * MO) / O$$

Donde:

P_3 = Puntuación resultante del subcriterio

PM = Puntuación máxima del subcriterio (25)

MO = Mejor oferta presentada

O = Oferta que se valora

PUNTUACIÓN DEL SUBCRITERIO 3)		Presupuesto Base Licitación: 0,0567 €		Pmax = 25	
EMPRESA	Ofertas	% baja	Puntuación	Observación	
DYSTECA, S.L.	0,0407	28,22	24,20		
LABERIT CANARIAS, S.L.	0,0394	30,51	25,00		

Observaciones

Conclusión

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La puntuación definitiva obtenida por cada licitador en aplicación de los criterios de adjudicación y ordenadas las proposiciones en orden de puntuación descendente, resulta:

CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación Subcriterio 1)</i>	<i>Puntuación Subcriterio 2)</i>	<i>Puntuación Subcriterio 3)</i>	<i>Puntuación global definitiva obtenida</i>
DYSTECA, S.L.	50,00	23,39	24,20	97,59
LABERIT CANARIAS, S.L.	39,61	25,00	25,00	89,61

Al ser la entidad mercantil DYSTECA, S.L., con B76234871 la que presenta una mayor puntuación y cumplir con lo indicado en los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone como adjudicatario.

.../..."

A la vista del citado informe la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad **DYSTECA, S.L. - B76234871** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Presidente de la Mesa solicita la incorporación en el orden del día del expediente de Contratación número 8/24-S, denominado “Servicio de ayuda a domicilio del municipio de Las Palmas de Gran Canaria”, justificado en que, al no haberse presentado licitadores, procede proponer desierta la licitación al órgano de contratación de manera que, en su caso, puedan iniciarse, si dicho órgano lo acuerda, los trámites de un procedimiento negociado sin publicidad, además de poder liberar el crédito autorizado para dicho contrato y que quede a disposición de la Corporación. La Mesa de Contratación aprueba la incorporación de este punto al orden del día.

QUINTO.- Apertura y calificación del sobre que contiene la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicio denominado “Servicio de ayuda a domicilio del municipio de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de contratación número 8/24-S.

La Mesa de Contratación acuerda declarar desierta la convocatoria del procedimiento abierto al no presentarse ningún licitador a la misma.

El Presidente de la Mesa solicita la incorporación en el orden del día del expediente de Contratación número 60/24-S, denominado “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales. Lotes 1 y 2”, justificado por la obligatoriedad del mantenimiento de las mismas, las cuales deben estar en perfecto estado, ya que un mal funcionamiento puede por un lado afectar a la salud de los empleados públicos y ciudadanos que acceden a las instalaciones y por otro lado, la no realización del mantenimiento disminuye la vida útil de la maquinaria. Por otra parte, es esencial avanzar con los procedimientos de contratación en marcha que afectan a la ejecución del presupuesto en curso. La Mesa de Contratación aprueba la incorporación de este punto al orden del día.

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Observaciones		Página	8/62
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEXTO.-Acto de apertura y calificación del sobre que contiene la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales. Lotes 1 y 2”. Expediente de contratación número 60/24-S.

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL - DEUC		Lotes	Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable Anexo I , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	AVERIAS Y MANTENIMIENTOS, S.L. B38829859	1-2	X		X		
2	CLECE FS, S.A. A87045498	1-2	X		X		
3	COMPañÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. B35529908	1-2	X		X		
4	ELECTRIMEGA, S.L.U B76210632	1-2	X		X		
5	INSISTE 21, S.L.U. B35782226	1-2	X		X		
6	MONCOBRA, S.A. A78990413	1-2	X		X		

Al estar correcta la documentación administrativa presentada por los licitadores y estar estos admitidos, la Mesa acuerda que se proceda a la apertura del sobre dos conteniendo las proposiciones económicas que figuran como Anexo I a esta acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

El Presidente de la Mesa solicita la incorporación en el orden del día del expediente de Contratación número 54/24-S, denominado “Servicios de sonido y grabación de las Juntas de Distrito de la Concejalía de Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía de Distrito Centro, de la Concejalía de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta y la Concejalía de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Lotes 1, 2, 3,4 y 5”, justificado por ser esencial avanzar con los procedimientos de contratación en marcha que afectan a la ejecución del presupuesto en curso. La Mesa de Contratación aprueba la incorporación de este punto al orden del día.

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	9/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SÉPTIMO.- Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Servicios de sonido y grabación de las Juntas de Distrito de la Concejalía de Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía de Distrito Centro, de la Concejalía de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta y la Concejalía de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Lotes 1, 2, 3,4 y 5”. Expediente de Contratación número 54/24-S.

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación administrativa presentadas por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Lotes	Correcto		Acuerdo de la Mesa		
<u>Declaración responsable Anexo I</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. B06951750	1, 2, 3, 4 y 5	X		X		
2	ABRAHAM FRANCISCO RAMOS CHODO 45345169W	1, 2, 3, 4 y 5		X			X
3	ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L. B76341007	3, 4 y 5		X		X	
4	PRODUCCIONES ANIMARTE SL B35897891	1, 2, 3, 4 y 5	X		X		

La Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a la empresa licitadora **ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. – B76341007**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporte nueva declaración responsable, ya que en la que incluye se indica como representante de la empresa a don Tomás García Ramos y sin embargo firma la misma doña María Estrella Ramos. Además se refiere, que se va recurrir a otra empresa para completar la solvencia y no consta su nombre, debiendo aclararse dicho aspecto.

La Mesa de Contratación acuerda excluir a la empresa licitadora **ABRAHAM FRANCISCO RAMOS CHODO – 45345169W**, al no ser posible la apertura del archivo que contiene la declaración responsable.

OCTAVO.- Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Servicio de mantenimiento de los equipos terminales TETRA y sistemas relacionados que posibiliten la explotación de los equipos de radiocomunicación del Servicio Municipal de Limpieza”.- Expediente número 41/24-S

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación administrativa presentadas por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
<u>Declaración responsable Anexo I</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	TELYCAN S.L. B35226166	X		X		

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	10/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2	Técnicas Competitivas, S.A. A38238622	X		X		
---	---------------------------------------	---	--	---	--	--

Las proposiciones económicas figuran como Anexo II a este acta.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

NOVENO. Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Suministro de vestuario para el personal de la Unidad Técnica de Parque Móvil y Talleres Municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Lotes 1 y 2”. Expediente de Contratación número 19/24-C

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación administrativa presentadas por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		LOTES	Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	BULNES SUMINISTROS, S.L. B91980342	2	X		X		
2	CENTRAL UNIFORMES S.L. B35111863	1-2	X		X		
3	SEBASTIÁN TEJERA S.L. B35203926	1-2	X		X		
4	VMC PREVENSY S.S.L. B02926566	2	X		X		

Las proposiciones económicas figuran como Anexo III a este acta.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

DÉCIMO.- Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (art. 159), correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Acondicionamiento y mejora del entorno de la Playa de la Puntilla, San Cristobal”. Expediente número URB24/24-O.

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación, de la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerdo lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	11/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
<u>Declaración responsable Anexo I</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. A04504817	X		X		

La proposición económica figura como Anexo IV a este acta.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

UNDÉCIMO.- Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (art. 159), correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Elemento de Sombra Digital en La Cicer, playa de Las Canteras”. Expediente número URB42/24-O.

La Mesa de Contratación acuerda declarar desierta la convocatoria del procedimiento abierto al no presentarse ningún licitador a la misma.

DUODÉCIMO.- Subsanación correspondiente a la documentación presentada por el licitador en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras denominado “Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Ciudad Alta (Lote nº 1), repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (Lote nº 2) y repavimentación de calzadas en el Paseo de Chil y calle León y Castillo (ámbito Base Naval) (Lote nº 3). Expediente de Contratación número 52/24-O

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 25 de julio de 2024, acordó admitir provisionalmente a la empresa licitadora **SURHISA SUÁREZ E HIJOS S. L., - B35227248**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporte nueva declaración responsable. Habiendo subsanado la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda admitir a esta empresa a la licitación y continuar con la tramitación del expediente.

DECIMOTERCERO.- Apertura de criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras denominado “Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Ciudad Alta (Lote nº 1), repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (Lote nº 2) y repavimentación de calzadas en el Paseo de Chil y calle León y Castillo (ámbito Base Naval) (Lote nº 3)”. Expediente de Contratación número 52/24-O

Las proposiciones económicas figuran como Anexo V a este acta.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	12/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DECIMOCUARTO.- Apertura del sobre correspondiente a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de tres equipos multifunción con destino al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 27/24-C.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar al licitador TDI CANARIAS, S.L. - B35545649, para que aporte nueva oferta económica refiriendo el nombre y DNI de la persona que representa a la empresa y firmar la oferta, sin cambiar el contenido de la propuesta económica presentada.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar al licitador SANTANA JÉREZ S.L. - B35227248, para que aporte nueva oferta económica refiriendo el nombre y DNI de la persona que representa a la empresa coincidente con la que firma la oferta, sin cambiar el contenido de la propuesta económica presentada.

Las proposiciones económicas figuran como Anexo VI a este acta.

DECIMOQUINTO.- Comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de mantenimiento de los equipos GPS y sistemas relacionados que posibiliten la explotación de los equipos GPS del servicio municipal de Limpieza”. Expediente de Contratación número 20/24-S.

Examinada en el Servicio de Contratación la documentación general aportada por la entidad, **MOVISAT TECNOMOVILIDAD, S.L** con NIF **B86522828**, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

Y sin más asuntos que tratar, a las 11:00 horas, por el señor presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

El Presidente,

Rafael de Francisco Concepción

La Secretaria,

Concepción Arocha Ortega

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Observaciones		Página	13/62
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	14/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Proposición Económica Lote 1

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don Juan Luis China Gaspar, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle

El Rosario, C.P. 38109, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de **“Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales” (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 1**”, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Averías y Mantenimientos, S.L. en calidad de Administrador Único, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual del Complejo Municipal del Secadero (máx 2.990,65 € (sin IGIC))	2.688,60€
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	756,17€
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.260,28€
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	3.780,84€
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	4.789,06€
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	5.461,22€
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	336,07€
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	546,12€
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	1.008,23€
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.260,28€
2	Porcentaje de baja sobre los p.v.p. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	20,10%
3	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	28€


Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepción Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fecha y firma electrónica

En Las Palmas de G.C. a 23 de julio de 2024

Firmado por ***6444** JUAN LUIS
CHINEA (R: ****2985*) el día
23/07/2024 con un certificado
emitido por AC Representación

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II

Proposición Económica Lote 2

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don Juan Luis Chinea Gaspar, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle

El Rosario, C.P. 38109, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 2", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Averías y Mantenimientos, S.L. en calidad de Administrador Único, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual de las Oficinas Municipales Metropol (máx 5.140,19 € (sin IGIC))	4.621,03€
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	756,17€
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.260,28€
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	3.780,84€
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	4.789,06€
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	5.461,22€
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	336,07€
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	546,12€
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	1.008,23€
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.260,28€
2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	20,10%
3	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	28€

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	17/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fecha y firma electrónica

En Las Palmas de G.C. a 23 de julio de 2024

Firmado por ***6444** JUAN LUIS CHINEA
(R: ****2985*) el día 23/07/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	18/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proposición del Lote 1

Dña. Laura Méndez García mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____ en domicilio _____, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 1", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre CLECE FS S.A. como apoderada, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual del Complejo Municipal del Secadero (máx 2.990,65 € (sin IGIC))	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (2.673,09 €)
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (710,78 €)
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.179,70 €)
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (3.539,02 €)
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.518,94 €)
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	CINCO MIL CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.111,92 €)
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (339,69 €)
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	QUINIENTOS ONCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (511,19 €)
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (943,74 €)
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.179,70 €)
2	Porcentaje de baja sobre los p.v.p. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	CUARENTA Y UNO COMA VEINTE POR CIENTO (41,20%)
3	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23,59 €)

Fecha y firma electrónica

Firmado digitalmente por
LAURA MENDEZ MENDEZ (R: A87045498)
(R: A87045498) Fecha: 2024.07.23 13:51:38 +01'00'

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	19/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Proposición del Lote 2

Dña. Laura Méndez García mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____ con domicilio _____, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 2", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre CLECE FS S.A. como apoderada, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual de las Oficinas Municipales Metropol (máx 5.140,19 € (sin IGIC))	CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.591,74 €)
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (710,78 €)
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.179,70 €)
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (3.539,02 €)
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.518,94 €)
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	CINCO MIL CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.111,92 €)
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (339,69 €)
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	QUINIENTOS ONCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (511,19 €)
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (943,74 €)
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.179,70 €)
2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	CUARENTA Y UNO COMA VEINTE POR CIENTO (41,20%)
3	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23,59 €)

Firma electrónica
 Firmado digitalmente por
AURA AURA MENDEZ (R:
 MENDEZ (R: A87045498)
 A87045498) Fecha: 2024.07.23 13:52:51
 +01'00'

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	20/62	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II - Proposición del Lote 1

Enrique Sánchez Prada, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº . con domicilio en 02 – Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales” (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 1”, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L., como apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual del Complejo Municipal del Secadero (máx 2.990,65 € (sin IGIC))	2.555,24 €
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	718,66 €
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.197,77 €
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	3.593,32 €
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	4.551,53 €
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	5.190,34 €
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	319,40 €
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	519,04 €
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	958,22 €
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.197,77€
2	Porcentaje de baja sobre los p.v.p. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	37,50 %

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	24,88 €
----------	--	----------------

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de julio de 2024

**ENRIQUE
SANCHEZ (R:
B35529908)**

Firmado digitalmente
por
ENRIQUE SANCHEZ
(R: B35529908)
Fecha: 2024.07.25
10:03:37 +01'00'

Fdo.: Enrique Sánchez Prada.
Consejero delegado y director
Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.



Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II - Proposición del Lote 2

Enrique Sánchez Prada, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____ n domicilio en _____ 2 – Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales” (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 2”, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L., como apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual de las Oficinas Municipales Metropol (máx 5.140,19 € (sin IGIC))	4.526,89 €
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	740,76 €
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.234,61 €
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	3.703,82 €
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	4.691,50 €
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	5.349,96 €
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	329,23 €
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	535,00 €
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	987,69 €
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.234,61 €



Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/08/2024 14:46:53
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:09:32		
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32		
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	37,50 %
3	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	20,05 €

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de julio de 2024

ENRIQUE
SANCHEZ (R:
B35529908)

Firmado digitalmente
por
ENRIQUE SANCHEZ (R:
B35529908)
Fecha: 2024.07.25
10:10:46 +01'00'

Fdo.: Enrique Sánchez Prada.
Consejero delegado y director
Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.



Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Modelo de proposición del Lote 1

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don JUAN EMILIO MEDINA GARCIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº.

E con domicilio
 erado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 1", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ELECTRIMEGA SLU en calidad de administrador unico, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación

	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual del Complejo Municipal del Secadero (máx 2.990,65 € (sin IGIC))	Dos mil novecientos noventa euros (2.990,00 €)
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	Quinientos cinco euros con cincuenta céntimos (505,5 €)
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	Setecientos euros con noventa y cuatro céntimos (700,94 €)
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	Dos mil novecientos cuarenta y nueve euros con quince céntimos (2.949,15 €)
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	Dos mil seiscientos treinta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (2.633,55 €)
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	Tres mil doscientos setenta euros (3.270 €)
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	Trescientos setenta y tres euros (373 €)
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	Seiscientos siete euros (607 €)
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	Mil cuarenta y un euros (1.041 €)
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	Ochocientos siete euros (807 €)

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	25/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2	Porcentaje de baja sobre los p.v.p. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	25 %
3	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	Veinticinco euros (25 €)

Las Palmas a 25 de julio de 2024

JUAN EMILIO MEDINA (R: B76210632)
 Administrador Único de ELECTRIMEGA SLU

Firmado digitalmente por
 JUAN EMILIO MEDINA (R: B76210632)
 Nombre de reconocimiento (DN):
 2.5.4.13=Reg:35009 /Hoja:GC-49163 /
 Tomo:2103 /Folio:78 /
 Fecha:21/11/2016 /Inscripción:5*,
 serialNumber=DCE5,
 givenName=JUAN EMILIO,
 sn=MEDINA GARCIA, cn=
 JUAN EMILIO MEDINA (R: B76210632),
 2.5.4.97=VATES-B76210632,
 o=ELECTRIMEGA, SOCIEDAD
 LIMITADA, c=ES
 Fecha: 2024.07.25 11:33:28 +01'00'

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Modelo de proposición del Lote 2

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don. JUAN EMILIO MEDINA GARCIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad

E con domicilio en el enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 2", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ELECTRIMEGA SLU en calidad de administrador unico, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual de las Oficinas Municipales Metropol (máx 5.140,19 € (sin IGIC))	Tres mil setecientos ochenta y un euros (3.781 €)
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	Quinientos cinco euros con cincuenta céntimos (505,50 €)
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	Setecientos euros con noventa y cuatro céntimos (700,94 €)
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	Cuatro mil doscientos cinco euros (4.205,00 €)
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	Dos mil seiscientos sesenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (2.663,55 €)
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	Tres mil doscientos setenta euros (3.270 €)
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	Doscientos sesenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (266,63 €)
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	Quinientos noventa euros con ochenta y ocho euros (590,88 €)
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	Mil cuarenta y un euros (1.041 €)

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	27/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	Ochocientos siete euros (807 €)
2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	25 %.
3	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	Veinticinco euros (25 €)

Las Palmas a 25 de Julio de 2024

JUAN EMILIO MEDINA (R. B76210632)
 Administrador único de ELECTRIMEGA SLU

Nombre de reconocimiento (DN):
 2.5.4.13=Reg:35009 /Hoja:GC-49163 /
 Tomo:2103 /Folio:78 /
 Fecha:21/11/2016 /Inscripción:5ª,
 serialNumber=IDCES-
 givenName=JUAN EMILIO, so= MEDINA
 GARCIA, cn=
 MEDINA (R: B76210632),
 o=ELECTRIMEGA, SOCIEDAD LIMITADA,
 c=ES
 Fecha: 2024.07.25 11:31:28 +01'00'

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




ANEXO II


Modelo de proposición del Lote 1

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don OSCAR JIMENEZ MARCELO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [redacted] con domicilio en [redacted] la [redacted] interaou del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación nº 60/24-S) LOTE 1", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de [redacted] Insiste [redacted] 21, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual del Complejo Municipal del Secadero (máx 2.990,65 € (sin IGIC))	2.392,52 €
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	672,90 €
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.121,50 €
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	3.364,49 €
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	4.261,68 €
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	4.859,82 €
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	299,06 €
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	485,98 €

Código Seguro De Verificación	+ctQzpeF42TJ0W7BirmKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	21/06/2024 09:21:43	
Observaciones		Página	58/65	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	Y5Ugxl1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de Gobierno Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Servicio de Contratación
Sección de Contratos de Servicios
Ref: MVR/CAO
EXpte.: 60/24-S

1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	897,20 €
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.121,50 €
2	Porcentaje de baja sobre los p.v.p. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	35 %
3	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	22,43 €

Fecha y firma electrónica

**OSCAR LUIS
JIMENEZ (R:
B35782226)**

Firmado digitalmente por ...
OSCAR LUIS JIMENEZ (R: B35782226)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:35009/Hoja:GC-31596 /
Tomos:1681 /Folios:138 /
Fecha:23/06/2017 /Inscripción:
serialNumber=DCE,
givenName=OSCAR
MARCELO, cn= R
LUIS JIMENEZ (R: B35782226),
2.5.4.97=VATES-B35782226, o=INSISTE
21 SL, c=ES
Fecha: 2024.07.25 13:35:33 +01'00'

Código Seguro De Verificación	+ctQzpeF42TJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	21/06/2024 09:21:43	
Observaciones		Página	59/65	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Modelo de proposición del Lote 2

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don .OSCAR JIMENEZ MARCELO. con Documento Nacional de Identidad nº _____ con domicilio en la C/ _____, enterado

del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 2", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre..... (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual de las Oficinas Municipales Metropol (máx 5.140,19 € (sin IGIC))	4.112,15 €
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	672,90 €
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.121,50 €
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	3.364,49 €
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	4.261,68 €
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	4.859,82 €
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	299,06 €
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	485,98 €

Código Seguro De Verificación	+ctQzpeF42TJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	21/06/2024 09:21:43	
Observaciones		Página	60/65	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	Y5UgxlR7VMZz9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de Gobierno Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Servicio de Contratación
Sección de Contratos de Servicios
Ref: MVR/CAO
EXPT.: 60/24-S

1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	897,20 €
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.121,50 €
2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	35 %
3	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	22,43 €

Fecha y firma electrónica

**OSCAR LUIS
JIMENEZ (R:
B35782226)**

Firmado digitalmente por
OSCAR LUIS JIMENEZ (R: B35782226)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:35009/nidjgdc=31596 /
Tomo:1681 /Folios:138 /Fecha:23/06/2017 /
Inscripción:14*,
serialNumber=dCE5-
givenName=Oscar+LUIS+vn=JIMENEZ,
MARCELO, cn= CARLUIS
JIMENEZ (R: B35782226), 2.5.4.97=VATES-
835782226, o=INSISTE 21 SL, c=ES
Fecha: 2024.07.25 13:36:47 +01'00'

Código Seguro De Verificación	+ctQzpeF42TJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	21/06/2024 09:21:43	
Observaciones		Página	61/65	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**ANEXO II
PROPOSICIÓN DEL LOTE 1**

D. **JOSÉ BURGOS** Gómez. con D.N.I. nº _____ mayor de edad, vecino, a estos efectos, de Madrid, _____ código postal 28016, actuando en representación de **MONCOBRA, S.A.** con C.I.F. A-A78990413, ostentando dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el Notario del Colegio de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, en fecha 21 de noviembre de 2012, bajo el número 5.091 de su protocolo notarial, en calidad de apoderado, enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de “**Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales**” (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 1”, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición Económica	Oferta Económica (SIN IGIC)
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual del Complejo Municipal del Secadero (máx 2.990,65 € (sin IGIC))	2.972,58 €
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	836,04 €
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.393,40 €
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	4.180,19 €
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	5.294,91 €
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	6.038,06 €
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	371,57 €
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	603,81 €
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	1.114,72 €
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.393,40 €

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	33/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO II
PROPOSICIÓN DEL LOTE 1**

2.	Porcentaje de baja sobre los p.v.p. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	28,00 %
3.	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	23,27 €

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

Firmado digitalmente por
JOSE BURGOS (R: A78990413)
 Fecha: 2024.07.23 18:45:08 +02'00'

Fdo: José Burgos Gómez

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO II
PROPOSICIÓN DEL LOTE 2**

D. **JOSÉ BURGOS** Gómez, con D.N.I n° _____ mayor de edad, vecino, a estos efectos, de Madrid, _____ - código postal 28016, actuando en representación de **MONCOBRA, S.A.** con C.I.F.A-A78990413, ostentando dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el Notario del Colegio de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, en fecha 21 de noviembre de 2012, bajo el número 5.091 de su protocolo notarial, en calidad de apoderado, enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **“Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios municipales” (expediente de contratación n.º 60/24-S) LOTE 2**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

	Proposición Económica	Oferta Económica (SIN IGIC)
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual de las Oficinas Municipales Metropol (máx 5.140,19 € (sin IGIC))	4.806,31 €
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 20 KW y menor o igual a 30 KW (máx 841,12 € (sin IGIC))	786,49 €
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 30 KW y menor o igual a 65 KW (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.310,81 €
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 65 KW y menor o igual a 100 KW (máx 4.205,61 € (sin IGIC))	3.932,43 €
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 100 KW y menor o igual a 160 KW (máx 5.327,10 € (sin IGIC))	4.981,08 €
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con instalaciones centralizadas con uno o varios equipos con potencia nominal frigorífica instalada mayor de 160 KW (máx 6.074,77 € (sin IGIC))	5.680,18 €
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 1 hasta 4 evaporadores (máx 373,83 € (sin IGIC))	349,55 €
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 5 hasta 10 evaporadores (máx 607,48 € (sin IGIC))	568,02 €
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 11 hasta 20 evaporadores (máx 1.121,50 € (sin IGIC))	1.048,65 €
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con equipos Split o multisplit de 21 hasta 30 evaporadores (máx 1.401,87 € (sin IGIC))	1.310,81 €
2.	Porcentaje de baja sobre los p.v.p. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	28%

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	35/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




**ANEXO II
PROPOSICIÓN DEL LOTE 2**

3.	Precio hora mano de obra (máx 28,04 € (sin IGIC))	23,27 €
----	---	---------


En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

Firmado digitalmente por
JOSE BURGOS (R: A78990413)
 Fecha: 2024.07.23 18:45:31 +02'00'

Fdo: José Burgos Gómez

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	37/62	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don Antonio Francisco Díaz Ortega, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____ y domicilio _____ - Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de **“Servicio de mantenimiento de los equipos terminales TETRA y sistemas relacionados que posibiliten la explotación de los equipos de radiocomunicación del Servicio Municipal de Limpieza” (expediente de contratación n.º 41/24-S)** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa TELYCAN S.L. en calidad de Administrador único, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

CRITERIO PRECIO: OFERTA ECONÓMICA:

Baja económica	Precio unitario máximo sin IGIC	Porcentaje de descuento
Baja económica “hora técnico”	40,49€	20%
Baja económica “hora responsable contrato”	49,64€	30%
Baja económica “Repuesto”	Ver anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas	15%

CRITERIO CALIDAD (marcar lo que proceda):

Reubicación de dos terminales móviles sin coste	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
---	--

Firmado digitalmente
por
ANTONIO FRANCISCO
DIAZ (R: B35226166)
Fecha: 2024.07.31
10:17:41 +01'00'

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	40/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II

Modelo de proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don JOAQUIN MANUEL BULNES NOCEA mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en P.I.C.A. 007, SEVILLA, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de las Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro de vestuario para el personal de la Unidad Técnica de Parque Móvil y Talleres Municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria» (expediente de contratación número 19/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de BULNES SUMINISTROS, S.L. (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

Lote 2: Calzado

Artículos	Precios unitarios de licitación (sin IGIC)	Porcentaje de descuento ofertado sobre los artículos que integran el lote (*)
Zapatos mocasín sin cordón	46,26 €	21 %
Zapatos mocasín con cordón	44,38 €	
Bota de seguridad (mecánicos)	42,51 €	
Zapatos de seguridad (mecánicos)	41,58 €	

*Porcentaje de descuento propuesto co, expresado con dos decimales

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

X	Sí, 3% (en función del tipo de artículo)
	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

Firmado digitalmente por:
JOAQUIN MANUEL BULNES (R: B91980342)
 Lugar: **BULNES (R: B91980342)**
 Fecha: 2024.07.29 13:13:55 +02'00'

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CIBmLacGMW9zFpgct7cv2Q==	Firmado	21/06/2024 09:35:39
Firmado Por	Maria Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Página 60/68
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVC==	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Página 41/62
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





ANEXO II

Modelo de proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don CARLOS SANANES GABIZON mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. y DOÑA SUSANA SANANES SANGRÓS mayor de edad con Documento Nacional de Identidad nº. con domicilio FELDE..., enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro de vestuario para el personal de la Unidad Técnica de Parque Móvil y Talleres Municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria» (expediente de contratación número 19/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de CENTRAL UNIFORMES SL con CIF B35111863 y domicilio en me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

Lote 1: Vestuario

Artículos	Precios unitarios de licitación (sin IGIC)	Porcentaje de descuento ofertado sobre los artículos que integran el lote (*)
Pantalón de trabajo (mecánicos)	17,38 €	12,00 (DOCE)%
Polo de trabajo (guardianes, conductores y mecánicos)	9,33 €	
Pantalón de vestir	15,07 €	
Camisa de vestir	15,58 €	
Parka o anorak de trabajo	26,40 €	
Chaqueta conjunto traje Alcaldía	88,93 €	
Pantalón conjunto traje Alcaldía	23,58 €	
Camisa de vestir conjunto traje Alcaldía	13,98 €	
Corbata conjunto traje Alcaldía	7,28 €	

*Porcentaje de descuento propuesto, expresado con dos decimales.

Código Seguro De Verificación	CIBmLacGMW9zFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	21/06/2024 09:35:39	
Observaciones		Página	2/68	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Lote 2: Calzado

Artículos	Precios unitarios de licitación (sin IGIC)	Porcentaje de descuento ofertado sobre los artículos que integran el lote (*)
Zapatos mocasín sin cordón	46,26 €	12,00 (DOCE) %
Zapatos mocasín con cordón	44,38 €	
Bota de seguridad (mecánicos)	42,51 €	
Zapatos de seguridad (mecánicos)	41,58 €	

*Porcentaje de descuento propuesto, expresado con dos decimales

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

X	Sí, 3% (en función del tipo de artículo)
	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

Lugar TELDE, 29 DE JULIO 2024 (fecha y firma electrónica del licitador)

Código Seguro De Verificación	CIBmLacGMW9zFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	21/06/2024 09:35:39
Observaciones		Página	61/68
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

Modelo de Proposición Económica

Don Avnze Sebastián Tejera Acosta, con Documento Nacional de Identidad número _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____ enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro de vestuario para el personal de la Unidad Técnica de Parque Móvil y Talleres Municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria» (expediente de contratación número 19/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre Sebastián Tejera S.L. en calidad de administrador, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA

Lote 1: Vestuario

Artículos	Precios unitarios de licitación (sin IGIC)	Porcentaje de descuento ofertado sobre los artículos que integran el lote
Pantalón de trabajo (mecánicos)	17,38 €	5,00%
Polo de trabajo (guardianes, conductores y mecánicos)	9,33 €	
Pantalón de vestir	15,07 €	
Camisa de vestir	15,58 €	
Parka o anorak de trabajo	26,40 €	
Chaqueta conjunto traje Alcaldía	88,93 €	
Pantalón conjunto traje Alcaldía	23,58 €	
Camisa de vestir conjunto traje Alcaldía	13,98 €	
Corbata conjunto traje Alcaldía	7,28 €	

Lote 2: Calzado

Artículos	Precios unitarios de licitación (sin IGIC)	Porcentaje de descuento ofertado sobre los artículos que integran el lote
Zapatos mocasín sin cordón	46,26 €	35,00%
Zapatos mocasín con cordón	44,38 €	
Bota de seguridad (mecánicos)	42,51 €	
Zapatos de seguridad (mecánicos)	41,58 €	

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, 3% (en función del tipo de artículo)
<input type="checkbox"/>	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 24 de julio de 2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Firmado Por	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Observaciones	Página	44/62
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ANEXO II
OFERTA ECONÓMICA
LOTE 2 - Calzado

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Exp:19/24-C

Don **JESÚS VEGA HERNÁNDEZ** mayor de edad, con **DNI** _____ con domicilio en calle _____, 35.003, correo electrónico _____ teléfono _____ en nombre y representación de **VMC PREVENSYSL SL** con **NIF B02926566**, en calidad de **Administrador Único** en virtud de escritura de Constitución del 15 de diciembre de 2020 bajo el protocolo 2.311 del notario **MIGUEL RAMOS LINARES** del colegio de las Islas Canarias, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de GC, tomo 2254, folio 35, hoja GC-57547, al objeto de participar en la contratación del "**EXP: 19/24-C SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - LOTE 2**" enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

OFERTA ECONÓMICA
LOTE 2 - Calzado

Artículos	Precios unitarios de licitación (sin IGIC)	Porcentaje de descuento ofertado sobre los artículos que integran el lote (*)
Zapatos mocasín sin cordón	46,26 €	11,30%
Zapatos mocasín con cordón	44,38 €	
Bota de seguridad (mecánicos)	42,51 €	
Zapatos de seguridad (mecánicos)	41,58 €	

*Porcentaje de descuento propuesto, expresado con dos decimales

VMC PREVENSYSL - B02926566 -

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Firmado Por	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Observaciones	Página	46/62
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

X	Sí, 3% (en función del tipo de artículo)
	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

Y para que conste, firmo la presente declaración responsable.

Las Palmas de GC a 24 de julio de 2024

Firma

JESUS VEGA
(R:
B02926566)

Firmado digitalmente por
ESUS
VEGA (R: B02926566)
Fecha: 2024.07.24
10:58:01 +01'00'

Jesús Vega Hernández
Administrador Único de VMC PREVENSYSL

VMC PREVENSYSL - B02926566 -

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO IV

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	47/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III
PROPOSICIÓN DE OFERTAS
(pluralidad de criterios)

D. MIGUEL ÁNGEL GIL SANTOS, con D.N.I. número [redacted] mayor de edad, con domicilio en [redacted] Murcia, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Acondicionamiento y mejora del entorno de la Playa de la Puntilla en San Cristóbal" expediente número URB24/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en representación de ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., según Escritura de poder de elevación a Público, otorgada por el Notario de Murcia D. Javier Alfonso López Vicent el 23 de marzo de 2022 con el 526 de su protocolo (propio o de persona o entidad que represente, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

1. OFERTA ECONÓMICA		
Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
509.887,45€	7%	545.579,57€
En letra Quinientos nueve mil ochocientos ochenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos de euro		En letra Quinientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos de euro

(En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra)

2. Aumento plazo de garantía	AÑOS	TRES (3)
	SI* /NO	SI
3. Huella carbono CERO	SI** / NO	SI
	SI** / NO	SI
4. Entrega documentación gráfica (compromiso)	SI** / NO	SI
	SI** / NO	SI

* El licitador deberá aportar en su oferta una copia compulsada (o electrónica) del Registro de la huella de carbono de la empresa debidamente inscrito en el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico o equivalente.

** De acuerdo con la cláusula 37 del PCAP.

Y para que así conste, firmo el presente documento

En Murcia, a fecha de firma electrónica

**MIGUEL ANGEL
GIL (R:
A04504817)**

Firmado digitalmente por
ANGEL GIL (R: A04504817)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref/AEAT/AE *****/PRESTO
1.3.157190420231E
serialNumber=IDCES
givenName=ANGEL
cn=
OS:
ANGEL GIL (R: A04504817).
7, o=ENEAS, SERVICIOS
INTEGRALES, S.A., c=ES
Fecha: 2024.07.10 13:33:03 +02'00'
Versión de Adobe Acrobat DC: 2015.023.20070

ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
Fdo.: Miguel Ángel Gil Santos



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Firmado Por	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Observaciones	Página	48/62
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ANEXO V

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	49/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Servicio de Contratación de Obras.

Expte: 52/24-O

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Juan Carlos Santiago Cubas con D.N.I. nº [redacted] de edad, con domicilio a efectos de notificación en la calle [redacted] Santa María de Guía, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de “Repavimentación de calzadas de diversos barrios del Distrito Ciudad Alta”, “Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya” y “Repavimentación de calzadas en el Paseo de Chil y calle León y Castillo (ámbito Base Naval)”, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. en calidad de Administrador, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA				
Lotes	Orden Preferencia	Importe (sin IGIC)	7% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
1	1	Ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos 868.455,75 €	Sesenta mil setecientos noventa y un euros con noventa céntimos 60.791,90 €	Novcientos veintinueve mil doscientos cuarenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos 929.247,65 €
2	2	Seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco euros con noventa y tres céntimos 654.795,93 €	Cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco euros con setenta y dos céntimos 45.835,72 €	Setecientos mil seiscientos treinta y un euros con sesenta y cinco céntimos 700.631,65 €
3	3	Quinientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos 568.233,44 €	Treinta y nueve mil setecientos setenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos 39.776,34 €	Seiscientos ocho mil nueve euros con setenta y ocho céntimos 608.009,78 €



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Folio 41, Tomo 423, Nº 280, Sección 3ª
 Hoja Nº 4.475. Inscripción 1ª de fecha 02-04-98. CIF: B-35091255


Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEJORAS			
LOTES	Importe (sin IGIC)	7% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
1	Setenta y cuatro mil euros 74.000,00 €	Cinco mil ciento ochenta euros 5.180,00 €	Setenta y nueve mil ciento ochenta euros 79.180,00 €
2	Cincuenta y dos mil ochenta euros 52.080,00 €	Tres mil seiscientos cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos 3.645,60 €	Cincuenta y cinco mil setecientos veinticinco euros con sesenta céntimos 55.725,60 €
3	Veintinueve mil setecientos sesenta euros 29.760,00 €	Dos mil ochenta y tres euros con veinte céntimos 2.083,20 €	Treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos 31.843,20 €

Y para que así conste, firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de julio de 2024.


 CARLOS SANTIAGO (R: B35418672)
 Fdo.: Juan Carlos Santiago Cubas

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	51/62	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Don Sergio Garcia Santana, con D.N.I. número _____ mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle _____ 5019, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **“Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Ciudad-Alta”, “Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya” y “Repavimentación de calzadas en el Paseo de Chil y calle León y Castillo (ámbito Base Naval)” (Expediente de contratación nº52/24-O)**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.U., en calidad de persona física que representa, *en el ejercicio de las funciones propias del cargo de administrador*, a la administradora única de la entidad, art. 212 bis de LSC, la también mercantil INHERTIT, S.L., me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONOMICA				
LOTES	ORDEN PREFERENCIA	Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
1	1º	869.158,88 € (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. -)	7%	930.000,00 € (NOVECIENTOS TREINTA MIL EUROS. -)
2	2º	654.766,36 € (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS. -)	7%	700.600,00 € (SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS EUROS. -)
3	3º	568.785,05 € (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. -)	7%	608.600,00 € (SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS. -)

MEJORAS			
LOTES	Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
1	71.577,00 € (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS. -)	7%	76.587,39 € (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS. -)
2	47.462,40 € (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. -)	7%	50.784,77 € (CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS. -)
3	29.313,60 € (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS. -)	7%	31.365,55 € (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. -)

Fir
por
SEBASTIAN GARCIA (R: B35370469)
SERGIO GARCIA (R: B35370469)
(R: B35370469) Fecha: 2024.07.17 09:36:09 +01'00'

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica



Las Palmas de G.C.:

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D. JAIME LUIS PEREIRA GONZÁLEZ, con D.N.I. nº _____ y **D. CARLOS ALBERTO MARRERO MONTESDEOCA**, con D.N.I. nº _____ mayores de edad, con domicilio, a efecto de notificaciones, en Las Palmas de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas, calle _____ erados de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **“REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN DIVERSOS BARRIOS DIST. CIUDAD ALTA (LOTE 1), REPAVIMENTACIÓN CALZADAS EN DIVERSOS BARRIOS DIST. TAMARACEITE - SAN LORENZO – TENOYA (LOTE 2) Y REPAVIMENTACIÓN CALZADAS EN EL PASEO DE CHIL Y C/ LEÓN Y CASTILLO (ÁMBITO BASE NAVAL) (LOTE3)”** (Expediente de Contratación nº 52/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.** con Número de Identificación Fiscal A-35069863, en calidad de Apoderados Mancomunados de la misma, se comprometen a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA				
LOTES	ORDEN PREFERENCIA	Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
1	3º	871.151,90 €	7,00%	932.132,53 €
2	2º	655.728,46 €	7,00%	701.629,45 €
3	1º	569.959,64 €	7,00%	609.856,81 €

MEJORAS			
LOTES	Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
1	71.424,00€	7,00%	76.423,68 €
2	45.012,00 €	7,00%	48.162,84 €
3	29.760,00 €	7,00%	31.843,20 €

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

Firmado digitalmente por JAIME LUIS PEREIRA (R: A35069863) Fecha: 2024.07.17 08:59:23 +01'00'



Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO MARRERO (R: A35069863) Fecha: 2024.07.17 09:00:04 +01'00'

Fdo. Jaime Luis Pereira González

Fdo. Carlos Alberto Marrero Montesdeoca

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	53/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Modelo de proposición económica y otros criterios de adjudicación

Don Pedro Suárez Suárez, con D.N.I. número _____ ayor de edad, con domicilio en calle _____ el municipio de Agüimes (Las Palmas), enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Repavimentación de calzadas en diversos barrios Dist. Ciudad Alta (Lote 1), Repavimentación calzadas en diversos barrios Dist. Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (Lote 2) y Repavimentación calzadas en el Paseo de Chil y c/ León y Castillo (Ámbito Base Naval) (Lote 3)" (expediente número 52/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Surhisa Suárez e Hijos S.L. con C.I.F. número B35032440, como Administrados Solidario, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA				
LOTES	ORDEN PREFERENCIA	Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
1	2	873.266,87 €	7 %	934.395,55 €
2	3	656.582,20 €	7 %	702.542,95 €
3	1	567.888,70 €	7 %	607.640,91 €

MEJORAS			
LOTES	Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
1	68.306,64 €	7 %	73.088,10 €
2	43.843,92 €	7 %	46.912,99 €
3	30.065,04 €	7 %	32.169,59 €

En Agüimes a 16 de julio de 2024

Firmado digitalmente
por EDRO
PEDRO SUAREZ SUAREZ (R: B35032440)
(R: B35032440) Fecha: 2024.07.16
16:36:58 +01'00'

Fdo. Pedro Suárez Suárez

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	54/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO VI

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	56/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Modelo de proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don Ricardo Alberto Silva Rodríguez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____ y domicilio en _____ Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «**Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de tres equipos multifunción con destino al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**» (expediente de contratación número 27/24-C), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

Descripción	Importe máximo sin IGIC mensual por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual por equipo	Importe máximo sin IGIC mensual ofertado por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual ofertado por equipo
1) Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias) (*)	86,90 €	7%	92,98 €	49€	7%	52,43€
Descripción	Importe máximo sin IGIC copia blanco/negro	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/negro	Importe máximo sin IGIC copia blanco/negro ofertado	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/negro ofertado
2) Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**)	0,0070 €	7%	0,0075 €	0,0064€	7%	0,0068€

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales
 (**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	56/62
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



X	Sí, 7%
	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

Lugar Las Palmas

(fecha y firma electrónica del licitador)

Firmado por ***0697** RICARDO ALBERTO SILVA (R: ****3487*) el día 01/07/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SOBRE Nº 2: CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

EXPEDIENTE 27/24-C

SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING), SIN OPCIÓN A COMPRA, DE TRES EQUIPOS MULTIFUNCIÓN CON DESTINO AL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO II

Don **Sunil Girdhari Chhabria Chhabria**, con Documento nacional de Identidad nº con domicilio en **Las Palmas de Gran Canaria**, calle **35011**- enterado del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de «**Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de tres equipos multifunción con destino al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**» (expediente de contratación número **27/24-C**) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y representación de la empresa **Laberit Canarias, S.L.**, con C.I.F. número **B35307693**, como **Administrador Único**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

Oferta Económica:

Descripción	Importe máximo sin IGIC mensual por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual por equipo	Importe máximo sin IGIC mensual ofertado por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual ofertado por equipo
1) Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	86,90 €	7%	92,98 €	57,45 €	7%	61,47 €
Descripción	Importe máximo sin IGIC copia blanco/negro	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/negro	Importe máximo sin IGIC copia blanco/negro ofertado	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/negro ofertado
2) Importe máximo cuantía variable por copia B/N (**)	0,0070 €	7%	0,0075 €	0,0055 €	7%	0,0059 €

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales
(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/08/2024 14:46:53
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:09:32		
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Página	58/62		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



SOBRE Nº 2: CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

EXPEDIENTE 27/24-C

SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING), SIN OPCIÓN A COMPRA, DE TRES EQUIPOS MULTIFUNCIÓN CON DESTINO AL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, 7%
<input type="checkbox"/>	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias previstas en la normativa reguladora del impuesto

(Márquese la opción que proceda)


En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de junio de 2024



 GIRDHARI CHHABRIA (R: B35307693)
 Fecha: 2024.06.30 12:12:00 +01'00'

Fdo.: Sunil Chhabria Chhabria
(Administrador Único de Laberit Canarias S.L.)

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II

Don Francisco Javier Santana Climent, con Documento Nacional de Identidad nº _____ domicilio en _____ iterado del pliego de clausulas administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del " Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de tres equipos multifunción con destino al Servicio Canario de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" (expediente de contratación número 27/24c) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de SANTANA JEREZ, SL, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

Descripción	Importe máximo sin IGIC mensual por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual por equipo	Importe máximo sin IGIC mensual ofertado por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual ofertado por equipo
1) Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*)	86,90 €	7%	92,98 €	63,87 €	7 %	68,34 €
Descripción	Importe máximo sin IGIC copia blanco/ negro	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/ negro	Importe máximo sin IGIC copia blanco/ negro ofertado	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/ negro ofertado
2) Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro (**)	0,0070 €	7%	0,0075 €	0,0069 €	7 %	0,0074 €

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales
 (**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

MARIA BELEN MOLINA (R: B35227248) Firmado digitalmente por MARIA BELEN MOLINA (R: B35227248)
 Fecha: 2024.07.02 12:48:29 +01'00'

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II

Modelo de proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº..... con domicilio..., enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de tres equipos multifunción con destino al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria» (expediente de contratación número 27/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre..... (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

Descripción	Importe máximo sin IGIC mensual por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual por equipo	Importe máximo sin IGIC mensual ofertado por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual ofertado por equipo
1) Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*)	86,90 €	7%	92,98 €	71,49 €	7%	76,49€
Descripción	Importe máximo sin IGIC copia blanco/negro	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/negro	Importe máximo sin IGIC copia blanco/negro ofertado	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/negro ofertado
2) Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro (**)	0,0070 €	7%	0,0075 €	0,005€	7%	0,00535€

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Código Seguro De Verificación	oDgwPAh3YSHnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	28/05/2024 10:31:01	
Observaciones		Página	62/68	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de Gobierno Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Servicio de Contratación
Sección de Contratos de Suministro

Ref: MVRS/NOCM

EXP.: 27/24 -C

Trámite: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

X	Sí, 7%
	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

Lugar TELDE _____ (fecha y firma electrónica del licitador)

**SABINA
PADRON (R:
B35545649)**

Firmado digitalmente
por **SABINA**
PADRON (R:
B35545649)
Fecha: 2024.07.02
12:02:15 +01'00'

Código Seguro De Verificación	oDgwPAh3YSHnrn/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	28/05/2024 10:31:01	
Observaciones		Página	63/68	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	Y5Ugx1r7VMZz9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	02/08/2024 14:46:53	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Suministros-CAO	Firmado	02/08/2024 14:09:32	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			